

Ayuntamiento de Salamanca

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Adjunto le remito a usted edicto para que, al amparo del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponga su colocación en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, en cuya localidad se encontraba el último domicilio conocido.

Ruego a usted que, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la publicación del mismo, sea devuelto a la Oficina Técnica de Denuncias del Ayuntamiento de Salamanca, con indicación expresa en el documento que se acompaña o certificación unida al mismo de las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública propuesta de resolución de los expedientes sancionadores continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, situada en el Avenid Aldehuela nº 43-63. Los interesados pueden formular las alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que considere convenientes, mediante escri puede presentar, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto, consignando número de expediente, matrícula del vehículo y de la denuncia, en el Registro del Ayuntamiento o en aquellos lugares habilitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Ré Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas Resoluciones.

El pago de las multas podrá efectuarse en la Entidad CAJADUERO con indicación del número de expediente, boletín y matrícula del vehículo que figura e publicación.

Salamanca, a 22 de diciembre de 2011

CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Emilio Arroita Garcia



Claves de Identificación:

LTSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE núm. 63, de 14 de marzo de 1990)

RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (BOE núm. 306, 23 de diciembre de 2003)

OTSV: Ordenanza de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial del Ayuntamiento de

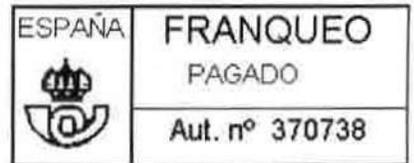
Artº: Artículo.
Ptos: Puntos.

COLLADO VILLALBA (MADRID)

C. P.	Exp	Boletín	NIF	Denunciado	Matricula	Agente(Nº/Nif)	Fecha	Clave	Art	Apd	Ptos	Cuántia
28400	829552	110901797	53659602G	LORENZO GOMEZ RAQUEL	4477-GGZ	7847108Z	02/06/11	RGC	094	002	0	90,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
www.aytosalamanca.es
Avda. Aldehuela 43-63
37003 - Salamanca



Exmo. SR. Alcalde de :
28400 COLLADO VILLALBA (MADRID)

